

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 1 de 14

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06

PARA: Raúl Eduardo Cardona González, Alcalde Municipal
Ana María Mesa Betancur, Secretaria de Bienestar Social

FECHA: 12/06/2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N°: ENV-16-09-0992-26

FECHA DEL CONTRATO: 02 /01/2026

CONTRATISTA: IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 900.347.759-6

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para realizar acciones de protección y atención integral a personas mayores en condición de vulnerabilidad del Municipio de Envigado en Centros de Protección Social al Adulto Mayor CPSAM.

VALOR DEL CONTRATO: \$1.346.400.000

VALOR ADICION: \$N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$1.346.400.000

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO¹: 02/01/2026

PLAZO DEL CONTRATO²: 6 Meses

PLAZO FINAL DEL CONTRATO: 6 Meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. “(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/contrato, enunciado en el presente informe (...)” según los siguientes ítems.

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 2 de 14

Cada uno de los supervisores del contrato tiene delimitado el seguimiento que le responde, según lo dispuesto en la respectiva designación.

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe con el objetivo de recomendar desde la supervisión la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato por el término de un mes.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A		

2.3 Cumplimiento de compromisos (Seguimiento técnico):

COMPROMISOS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS COMPROMISOS, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME	EVIDENCIAS
1. Realizar acciones para la protección y atención de personas mayores remitidos por el Municipio de Envigado, mediante acciones integrales relacionadas con: atención individual y grupal, cuidado integral, alojamiento digno, alimentación, prevención y promoción de la salud, actividades complementarias en acondicionamiento físico, educación, esparcimiento y recreación, entre otros servicios generales.	El operador brindo a los usuarios beneficiarios del contrato una atención individual y grupal de acuerdo a sus necesidades. El contratista reporta en las evidencias, las acciones realizadas desde las áreas relacionadas en el contrato para la atención de las personas mayores (gerontología, enfermería, nutrición, tecnología en gerontología y fisioterapia), estos presentan evidencias de las atenciones realizadas y acompañamiento generado incluso en el área asistencia y acompañamiento médico. En la evidencia 1 se anexan todos los soportes.	Computador de la supervisora ubicado en la oficina principal del centro de encuentro ciudadano Linares– y en la carpeta. https://drive.google.com/drive/folders/1y2TtP7tjuNCmlAcVn9p-n-WUjQzzZrJr
2. Garantizar el personal misional, técnico y administrativo requerido para la ejecución	El contratista presentó las hojas de vida y la documentación necesaria para	

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/contrato se cumplió en un solo acto o si comprende un período de ejecución.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 3 de 14

del contrato.	acreditar la idoneidad del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, se hacen varias observaciones con respecto a las mismas. En la evidencia 2 se presentan todos los soportes de las hojas de vida.	
3. Garantizar una alimentación de acuerdo a la patología presentada por cada usuario, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1251 de 2008, título III artículo 20 literal b. Para lo anterior, deberá presentar una minuta del ciclo de alimentación, la cual deberá ser elaborada, ajustada y supervisada por un Nutricionista. NOTA: En el evento en que se materialice algún riesgo sanitario en el servicio de alimentación ofrecido a las personas mayores y se suspenda el servicio, deberá tomar las medidas necesarias para superar el riesgo biológico o sanitario, y garantizar la alimentación en óptimas condiciones, acudiendo a otras formas de prestación del servicio. - En aras de garantizar la calidad, la organoléptica y la inocuidad de los alimentos que son ofrecidos a las personas mayores del contrato, se requiere que los mismos sean adquiridos con los recursos propios del contrato.	El contratista realiza el envío del ciclo de menú y sus derivaciones. En la evidencia 3 se presentan todos los soportes de plan de derivación de dietas, ciclo de menú.	
4. Garantizar los implementos de aseo necesarios para cada uno de las personas mayores.	El contratista brindó a los usuarios los insumos para el cuidado personal solicitados por los mismos, de acuerdo a su necesidad. En la evidencia 4, reportan el listado con las firmas de las personas mayores acreditando los insumos recibidos.	
5. Enviar el Plan Operativo del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del mismo.	El contratista entrego a satisfacción el plan operativo para el desarrollo del presente contrato, adicional de manera mensual se presenta el cronograma de	

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 4 de 14

	las intervenciones grupales. En la evidencia 5 se presenta el soporte del plan operativo y cronogramas mensuales de actividades.	
6. Realizar de forma mensual un Comité Interdisciplinario (Gerontología, psicología, tecnóloga en Gerontología y nutricionista) donde se analicen casos puntuales y presentar un plan de trabajo de estos usuarios, llevando un registro de ello. La supervisión asistirá a los comités cuando lo considere necesario.	El contratista realizó varias reuniones en el mes de mayo (13 y 27 respectivamente), atendiendo las necesidades específicas del día a día. en él se evaluaron casos que requerían de una intervención interdisciplinaria.	
7. Realizar los traslados de las personas mayores a la institución, a citas médicas, exámenes de laboratorio, seguimientos y controles médicos en el municipio de Envigado o donde sean remitidos por la EPS y en caso de emergencias. Asimismo, tramitar, administrar y suministrar medicamentos, sin exigir cobros a los usuarios por ningún concepto	El contratista reportó durante este periodo los trámites y gestiones médicas realizadas en pro de brindar y garantizar una atención en salud a los usuarios beneficiarios del programa, en la evidencia 7 se presentan los soportes que dan cuenta de cada gestión de salud realizada con las personas mayores. Es importante señalar que a la fecha el sistema de salud presenta dificultades en la entrega de los medicamentos, agenda de citas, entre otras.	
8. Poner en conocimiento de la supervisión de forma semanal y por escrito, la información respecto de la cantidad de usuarios del municipio de Envigado atendidos en la entidad y las novedades presentadas, identificando sus nombres completos.	El contratista presentó de manera semanal, las novedades generadas con respecto a los usuarios y el reporte de los cupos. En la evidencia 8 se presenta el consolidado de las novedades presentadas en el periodo reportado, incluyendo, egresos, ingresos.	
9. La institución deberá contar con un Manual de convivencia que prescriba los deberes, derechos, normas y procedimientos, que permitan realizar descargos y garantizar el derecho a la defensa de los adultos mayores, con el objetivo de mantener una sana convivencia entre las personas mayores y el personal que trabaja en la institución.	El contratista cuenta con el Manual de convivencia. En la evidencia 9 se presentan los compromisos de ingreso presentados durante el mes de abril.	
	Para el periodo reportado no se presentaron traslados.	

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 5 de 14

10. Revisar con la supervisión del contrato los cambios de sede de las personas mayores.		
11. La institución realizará seguimiento y fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas mayores, para ello gestionará contactos con el fin de generar mayor compromiso con el proceso de institucionalización y analizar la posibilidad de retorno cuando aplique.	El contratista registró las visitas y llamadas realizadas a las personas mayores. En la evidencia 11 se presentan las planillas de visitas y salidas de los usuarios.	
12. Garantizar que todos los adultos mayores remitidos estén afiliados a un Auxilio Mutua.	El contratista presentó factura de contrato y contrato de cobertura en auxilio Mutua. En la evidencia 12 se presentan los debidos soportes.	
13. Enviar a la supervisión las facturas, soportes y comprobantes de la gestión de los recursos del contrato, destinados a la protección y atención integral de las personas mayores. En caso que se suscriban subcontratos enviar copia de los mismos. Nota 1: Los pagos del municipio se deben destinar exclusivamente a garantizar la atención integral de las personas mayores, no se validará ningún gasto que escape a esa destinación. Nota 2: La factura debe cumplir con lo estipulado en el artículo 617 y siguientes del Estatuto Tributario	Se realiza la revisión de las facturas y soportes de los gastos generados en la atención de las personas mayores durante su permanencia en la Institución, los cuales fueron destinados para la atención y cuidado integral, alojamiento, alimentación, entre otros servicios que hacen parte las obligaciones del presente contrato. En la evidencia 13 se despliegan los soportes de los pagado presentados por el operador.	
14. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales.	El contratista presentó certificado de paz y salvo en el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridades sociales y parafiscales expedidas por el Revisor Fiscal con fecha de 1 de junio de 2026, y las planillas de pago de la Seguridad Social correspondientes al mes de mayo de 2026. En la evidencia 14 se anexan los soportes del pago de seguridad social y la carta del revisor fiscal.	

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 6 de 14

15. Ejecutar a cabalidad el Plan de saneamiento básico realizado por la entidad sin ánimo de lucro y realizar fumigación, mínimo cada tres (3) meses	El contratista presentó el plan de saneamiento básico, se realizó en el mes de abril. En la Evidencia 15	
16. Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato, el concepto sanitario favorable o favorable condicionado superior a 70%, emitido por la autoridad competente.	A la fecha IPS conserva conceptos de favorable condicionado, en la sede actual de funcionamiento. En la evidencia 16 se presenta el concepto de favorabilidad por parte de la secretaria de salud.	
17. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando la supervisión lo solicite, todos documentos generados en la atención de los adultos y archivos físicos y digitales a su cargo, que se produzcan en ejecución del contrato, debidamente inventariados y organizados conforme, a las políticas de organización documental de la Alcaldía, basadas en la Ley General de Archivos 594 del 2000.	No aplica para el periodo reportado.	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	GENERALIDADES
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista da línea al objeto contractual se realiza seguimiento permanente
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista acata de manera asertiva las recomendaciones orientadas por el supervisor
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	El contratista asiste a las reuniones programadas
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	A la fecha no se han identificado acciones que pongan en riesgo las condiciones contractuales
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	El contratista debe ser más oportuno al reportar inmediatamente las novedades que puedan poner en riesgo el objeto contractual
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	El operador ha sido juicioso en acatar las indicaciones y se hace seguimiento a las mismas

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 7 de 14

7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	El contratista presenta para las fechas solicitadas la cuenta de cobro
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	El contratista cada mes presenta la respectiva cuenta de cobro el informe de gestión y las respectivas evidencias
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	El contratista hace control y diligencia debidamente del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	Mes a mes se realiza la revisión del pago de seguridad social por parte de la Supervisión y el personal de apoyo financiero.
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Durante este periodo el contratista paga y presenta la respectiva planilla de pago correspondiente al mes de diciembre (Mes Vencido)
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	N/A
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	N/A
14. Garantizar la calidad del servicio.	Se realiza seguimiento permanente
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Se realiza seguimiento permanente
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los 05 días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	El contratista presento las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato y se verificaron condiciones de cumplimiento de requisitos.
17. Utilizar personal idóneo	Para el periodo reportado cumple con el personal requerido en los estudios previos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 8 de 14

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual. **CUMPLE**
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **CUMPLE**
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **CUMPLE**
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión. **CUMPLE**
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión. **CUMPLE**
6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. **CUMPLE**
7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado **CUMPLE**
8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas **CUMPLE**

Personal mínimo requerido:

Cargo	Cantidad	NOMBRE
Coordinador	1	Juliana Ramírez
Gerontólogo	1	Jacqueline Alejandra Agudelo Duarte
Tecnólogo en Gerontología	1	Luz Amparo Roldán
Psicología	1	Catalina Cano Valencia
Nutricionista	1	Sara Cortés González
Fisioterapeuta	1	Juan Pablo Marín
Gestor en Salud	1	Laura Valentina Pulido
Auxiliares de Enfermería	9	Angie Paola Tabares Agudelo
		Zayda Yaneth Urrutia
		Karen Durango
		Zulimar Sarmiento
		Freiman Cadavid
		Luz Mery Porras
		Maria Darley Becerra
		Carolina Pulgarín
		Leidy Julieth Ortiz
Cuidadoras	4	Gladys Aristizabal
		Erika Alejandra Palacio
		Felisa Bejarano
		Daisy Cárdenas
Servicios Generales	2	Edwin Ferney Porras Restrepo
		Brian Pérez

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 9 de 14

Manipuladores de alimentos	3	Luz Nelly Palacio
		Diana Carolina Agudelo
		Mary Luz Palacio

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro	
	No		Omita el cuadro	
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA⁴		SI NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	\$			
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	X	Período de Cotización		Abril
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/contrato (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/contrato (cuando aplique)		

Relación planillas Seguridad Social

Cargo	Cantidad	NOMBRE	Observaciones
Coordinador	1	Juliana Ramírez	Planilla mayo 85820898
Gerontólogo	1	Jacqueline Alejandra Agudelo Duarte	Planilla mayo 1081064803
Tecnólogo en Gerontología	1	Luz Amparo Roldan	Planilla mayo 85178842
Psicología	1	Catalina Cano Valencia	Planilla mayo 85918293
Nutricionista	1	Sara Cortés González	Planilla mayo 85266858
Fisioterapeuta	1	Juan Pablo Marín	Planilla mayo 9504816617

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 10 de 14

Gestor en Salud	1	Laura Valentina Pulido	Planilla mayo 85766313
Auxiliares de Enfermería	9	Angie Paola Tabares Agudelo	Planilla mayo 85827077
		Zayda Yaneth Urrutia	Planilla mayo 9504460803
		Karen Durango	Planilla mayo 1081634449
		Luz Mery Porras	Planilla mayo 84851599
		Zulimar Sarmiento	Planilla mayo 85827077
		Maria Darley Becerra	Planilla mayo 85507358
		Freiman Cadavid	Planilla mayo 1081064996
		Carolina Pulgarín	Planilla mayo 85266704
		Leidy Julieth Ortiz	Planilla mayo 85870709
Cuidadores	4	Gladys Aristizábal	Planilla mayo 85853995
		Erika Alejandra Palacio	Planilla mayo 85863666
		Felisa Bejarano	Planilla mayo 85743939
		Seneth Carranza	Planilla mayo 85870670
Servicios Generales	2	Edwin Ferney Porras Restrepo	Planilla mayo 85137974
		Brian Pérez	Planilla mayo 85862073
Manipuladores de alimentos	3	Luz Nelly Palacio	Planilla mayo 84948460
		Diana Carolina Agudelo	Planilla mayo 85232633
		Mary Luz Palacio	Planilla mayo 84793219
Auxiliar contable	1	Emanuel Cuartas Mazo	Planilla mayo 85207354

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/contrato	\$ N/A
2	Glosa ⁵ (+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		\$N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa): N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
------	----------	-------	----------------	---------------

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 11 de 14

Valor total del contrato/contrato	---	\$1.346.400.000	100%	---
Pago acta 01	FE305	\$ 224.400.000	16.67%	04-03-2026
Pago acta 02	FE309	\$ 224.400.000	16.67%	26-03-2026
Pago acta 03	FE313	\$ 224.400.000	16.67%	29-04-2026
Pago acta 04	FE318	\$ 224.400.000	16.67%	28-05-2026
Pago acta 05	FE321	\$ 224.400.000	16.67%	
Valor total actas de pago		\$1.122.000000	83.35%	---
Valor por ejecutar del contrato/contrato		\$224.400.000	16.65%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales se encuentran vigentes.
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- El expediente del contrato se encuentra completo y actualizado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

Se hace verificación en plataformas en Procuraduría, contraloría y policía y no se evidencia inhabilidades e incompatibilidades que no le posibiliten el desarrollo o ejecución del contrato.

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.

No se presentan novedades

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

Una vez verificados los riesgos con la matriz que se encuentra cargada en la plataforma SECOP II no se evidencia que se presentaran alguno los riesgos.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶:

La Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Envigado suscribió el contrato ENV-16-09-0992-26 con la IPS Integral Salud Antioquia, el cual tiene por objeto Prestación de servicios profesionales para realizar acciones de protección y atención integral a personas mayores en condición de vulnerabilidad del Municipio de Envigado en Centros de Protección Social al Adulto Mayor CPSAM.

Con un plazo de 6 meses por un valor de **\$1.346.400.000** y una atención de 66 cupos; Este contrato inició ejecución el día 2 de enero de 2026 a través de la plataforma SECOP II, una vez cumplidos los requisitos para ese efecto, por lo cual, los 6 meses terminan el día 1 Julio de 2026.

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/contrato, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 12 de 14

En este escenario, se ha identificado que las personas mayores son uno de los grupos poblacionales que requieren protección especial por parte de la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo Septuagésimo del Acuerdo Municipal 007 de 2021 *“por medio del cual reforma parcialmente la Estructura Organizacional de la Administración del Municipio de Envigado”*, y de manera muy especial, las personas mayores en condiciones de descuido, abandono, indigencia o víctimas de violencia intrafamiliar, para los cuales se requiere disponer de Centros de Protección Especial idóneos, con el fin de procurar el cuidado y protección institucional de estas personas vulnerables, a través de atención integral en una entidad especializada.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el Municipio de Envigado evidencia la necesidad de adicionar el presente contrato con la IPS Integral Salud Antioquia.

Con esta modificación al contrato, no se incluyen nuevas obligaciones ni actividades a las inicialmente pactadas, y lo que se busca es continuar con la atención integral a las personas mayores del municipio, como se ha venido realizando desde el inicio del contrato, así:

COSTOS CONTRATACIÓN DIRECTA DIRECCIÓN DE COMPRAS VIGENCIA 2026			
CONCEPTO	TOTAL CUPOS MES	TOTAL CUPOS CONTRATO	VALOR TOTAL
TOTAL	66,00		
MESES	6,00		

CONCEPTO	TOTAL	VALOR INDIVIDUAL POR PRESTACIÓN	TOTAL
ALOJAMIENTO	209.088.000	ALOJAMIENTO	528.000
ALIMENTACIÓN	332.640.000	ALIMENTACIÓN	840.000
TRANSPORTE, SALUD, ASEO	141.372.000	TRANSPORTE, SALUD, ASEO	357.000
GASTOS PERSONAL	452.100.000	GASTOS PERSONAL	1.141.667
COSTOS INDIRECTOS	1.805.122	COSTOS INDIRECTOS	4.558
COSTOS ADMINISTRATIVOS	58.842.900	COSTOS ADMINISTRATIVOS	148.593
ADMINISTRACIÓN	119.584.802	ADMINISTRACIÓN	301.982
ADULTO MAYOR	26.928.000	ADULTO MAYOR	68.000
PRODEPORTE	4.039.176	PRODEPORTE	10.200
VALOR TOTAL	1.346.400.000	VALOR CUPO	3.400.000

Así las cosas, el servicio para los 66 usuarios por un mes tiene un costo de \$224.400.000, para lo cual se requiere adicionar un mes, del 2 de Julio al 1 de Agosto del 2026.

Con dicha adición, el contrato tendrá un valor total de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS \$1.570.800.000.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la modificación del contrato se resume a continuación:

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 13 de 14

- CLÁUSULA PRIMERA. PLAZO

Antes de la modificación:

“El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será SEIS (06) meses y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.”

Después de la modificación:

“El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de SIETE (7) meses, y en todo caso, no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.”

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

El operador es receptivo frente a las observaciones realizadas con respecto a la ejecución del contrato, se continúan realizando observaciones con respecto a lo siguiente:

La institución debe implementar un trabajo orientado a la atención y trato humanizado con los usuarios, de igual manera durante todo el contrato se han realizado observaciones con respecto al orden y aseo de las unidades y habitaciones, de igual manera generar acciones para crear un ambiente cálido y familiar, realizar una evaluación de los gustos, preferencias, habilidades de los usuarios y generar un plan de trabajo ocio productivo para la ocupación del tiempo libre de los usuarios.

Se da cumplimiento a la minuta y se solicita el cambio del menaje de servido para los usuarios, se da indicación de la impresión y archivo de seguimientos y notas de enfermería y está pendiente la reprogramación del encuentro de redes de apoyo.

2.10 Concepto de supervisión: Con respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales el operador evidencia el cumplimiento de las mismas y lo realiza de manera conciente y actúa pensando en la integridad de las personas mayores beneficiarias de este contrato.

Se ha logrado un equilibrio entre la población y el operador, sin embargo, se hace necesario que se continúe el fortalecimiento y la comunicación asertiva entre los usuarios y administración a fin de mejorar y garantizar una estadía tranquila segura que brinde una mejor calidad de vida para los usuarios. Flexibilizar el tema de los permisos y los diálogos con los usuarios para minimizar los niveles de estrés y favorecer la sana convivencia. Y continuar el acompañamiento en las gestiones pertinentes en cuanto a gestiones de salud.

2.10.1 Requerimientos: Continuar el acompañamiento en la revisión de las unidades dando lugar a un espacio limpio y agradable acorde a la normatividad. Promover actividades ocupacionales con los usuarios, cambio de manejo del Servicio de alimentación, acompañamiento al personal en cuanto al trato humanizado.

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 14 de 14

Realizar una nota aclaratoria por cada usuario y medicamento que presente novedad en la entrega por parte de la EPS, evidenciando que si este no se ha administrado es dado por la entrega inoportuna del operador en salud.

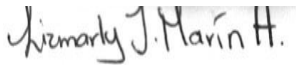
2.10.2 Recibido a satisfacción: Sí

Se otorga visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación del cumplimiento de los compromisos del contrato.

3 Documentos anexos

- Certificado de parafiscales y planillas de pago
- Evidencias
- Informe de gestión del contratista.
- Factura

FIRMA



LIZMARLY JULIETH MARIN HERNANDEZ
Profesional universitario
Secretaría Bienestar social